



SESIÓN PLENARIA

2.- En su caso debate y votación de las enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas [11L/1000-0001]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura al punto segundo del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. CONSEJERO (Agüeros Sánchez): Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, pues a partir de ahora cantaré un 200 por ciento menos, así que, Sra. Salmón, dígame a su padre, socialista y buen amigo mío, que cuando vaya por Igollo yo pues tendré que hacer mímica y no podremos cantar juntos, pero bueno, se canta cuando se deja de trabajar, primero la obligación y después la devoción.

Bueno, los presupuestos que he explicado en mi primera intervención en la ley de medidas fiscales y administrativas que los acompañan son el instrumento de política económica más potente que un Gobierno tiene para impulsar el crecimiento y el empleo, para controlar la inflación, para impedir la recesión, para ejecutar las inversiones, y un mecanismo fundamental para hacer llegar el bienestar a las familias y las personas.

Considero que tenemos la confianza de los cántabros para lograr 2 objetivos. Implantar en nuestra región un modelo económico orientado al crecimiento y reformar el marco fiscal, vamos a recaudar más siendo capaces de cumplir con las reglas fiscales, de cumplir con la deuda y de cumplir con el déficit. En nuestros primeros meses de legislatura estos presupuestos se han elaborado con responsabilidad, rigor y diálogo y, por ello son la mejor expresión de la actividad política puesta al servicio del interés general. Son unos presupuestos responsables, ya que responden a las necesidades de los hogares y las familias cántabras y responden a las necesidades del tejido empresarial de nuestra región.

Miren, el problema más importante que tiene hoy Cantabria se llama inflación y, por tanto, el problema que tienen que combatir estos presupuestos es justo ese, y cómo lo vamos a hacer, con la aprobación de la mayor reforma fiscal de la historia. De lo que se trata es de facilitar con ello las condiciones que permitan asentar una sólida recuperación económica, como el menor esfuerzo fiscal para los ciudadanos, aprovechando al máximo cada euro recaudado, generando oportunidades laborales y la atracción de talento e inversiones con menos impuestos y menos cargas administrativas, y todo ello asegurando la eficiente prestación de unos servicios públicos de calidad.

Ojalá tuviéramos a muchos contribuyentes con rentas más altas para tener más recaudación en los tramos más altos del IRPF, cuando se nos dice que es que solo favorecemos a los que tributan, claro, ojalá que tuviéramos más gente tributando, luego les daré ejemplos. Lo que el Gobierno de Cantabria ha hecho es presentar una propuesta de reforma fiscal que implica la mayor bajada de impuestos realizada hasta ahora en nuestra región, la más amplia, la más ambiciosa, pero también la más responsable. Una reforma que afecta eso sí a todos los impuestos sobre los que tenemos competencias, porque para eso estamos aquí, para ejercer plenamente nuestra capacidad de autogobierno en beneficio de todos los cántabros.

¿Cómo pensamos mantener y mejorar el estado de bienestar de Cantabria con una bajada de impuestos?, aumentando en 370 millones de euros la renta disponible de los cántabros en los próximos 5 años. 370 millones que sí, dejará de recaudar la administración autonómica por la rebaja en el IRPF y en los demás impuestos cedidos, pero que estarán en los bolsillos y manos de los cántabros para facilitar el consumo doméstico y la inversión familiar y empresarial. Estarán en las cuentas de ahorro y en el bolsillo de los cántabros para que esos millones de euros crezcan y generen un impacto positivo en la economía regional en forma de empleo y activación económica, y ese impacto positivo en la economía regional servirá para que esos millones vuelvan a llegar a la Administración autonómica, porque el crecimiento económico y la generación de empleo implica un incremento de recaudación, pues crece el número de cotizantes de IRPF, las mayores rentas suponen más recaudación por IVA y otros impuestos y la mayor actividad empresarial incrementa la recaudación por los impuestos sobre sus operaciones y resultados.

Queremos rebajar los impuestos para mejorar la vida de todos los trabajadores; apoyar a las familias para favorecer la natalidad y la conciliación laboral y familiar; ayudar a los jóvenes y personas que viven en municipios con riesgo de despoblamiento. Nuestra propuesta fiscal no tiene nada de indiscriminada, si es verdad que es para todos, sin excepción, responde a un estudio riguroso de nuestros ingresos y gastos, por eso podemos garantizar que esta rebaja de impuestos va



a mejorar el estado de bienestar de todos los cántabros, porque todos, obviamente, los sujetos al impuesto van a tener que pagar menos por el IRPF, pues se bajan todos los tramos.

Pero nuestra reforma no solo afecta al IRPF; quién no compra un coche de segunda mano, qué persona joven no tiene ilusión en comprar su vivienda, o quién, por desgracia, no hereda. Por ello, nuestra reforma afecta a todos los impuestos en los que la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene competencia, más allá no podemos ir.

Con respecto al debate sobre las medidas legislativas concretas que afectan a la reforma fiscal, ya conocen ustedes de manera sobrada su contenido, pues todos se han manifestado acerca del mismo con unos debates que cuando menos inquietan a la ciudadanía. Mismas cifras, mismos números, para unos es muchísimo, insostenible, para otros es poquísimo, pero los que dicen que es muchísimo es normal, ocho años defendiendo que esta presión fiscal era la única posible y que vengan en tres meses los que han ganado las elecciones por esa promesa de mostrar que sí se podía, pues les deja en una situación de difícil defensa.

Dos ejemplos, la Comunidad Autónoma de Madrid, que tiene el IRPF más bajo de España, pero es la región que más recauda por este concepto en el tramo autonómico del IRPF, se vuelve a demostrar que bajar impuestos no tiene por qué disminuir los ingresos públicos, sino todo lo contrario; supone una aplicación evidente de la curva de Laffer, herramienta que permite conocer a través de la evidencia empírica la tasa impositiva que permite una máxima recaudación al considerar la elasticidad de los contribuyentes a variaciones de tasa impositiva.

Otro ejemplo, Andalucía, noticia de este mismo lunes día 13, según los datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el número de declarantes del Impuesto sobre la renta de las personas físicas aumentó en 2022 en ciento sesenta mil, 166.090 andaluces más que ahora tributan por el IRPF, lo que supone un crecimiento interanual del 4,2 por ciento. Nosotros creemos en esos resultados en comparación a la campaña del 2018, la última con un Gobierno socialista al frente de la Junta, el aumento ha sido de un 16,1 por ciento más de andaluces pagando IRPF, que se traduce en 600.000 andaluces más pagando impuestos.

Además, en cuanto a las medidas estrictamente fiscales, por una parte, en relación con los tributos previos, se introducen en el canon de agua residual, una exención total del consumo realizado en su vivienda habitual por los habitantes censados en municipios afectados por riesgo de despoblamiento, y en cuanto a las tasas, se introducen varias modificaciones, se modifica la tasa por valoración previa de inmuebles objeto de adquisición, eliminando lo relativo a la comprobación de valores. Se modifica la tasa por participación en pruebas selectivas de personal estatutario para eximir de su pago a los miembros de las familias numerosas, quién decía antes que no se las favorecía. En salud como consecuencia de la creación de la tasa única de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, se suprime la tasa por dictamen previo de ensayos clínicos y se prorroga para 2024 la bonificación de determinadas tasas que estaban congeladas como consecuencia de la Guerra de Ucrania.

Con respecto a las reformas propuestas ya en la ley de medidas administrativas, se echa de menos en los respectivos escritos de enmienda a la totalidad, una argumentación jurídica, pero siquiera mínima, que rebata la idoneidad, la oportunidad o incluso la legalidad de las propuestas de reforma presentadas, nada, ni un párrafo, oye el artículo no me gusta, pongo un sin en cambio en su caso, nada, ninguna redacción propuesta. Les propongo un reto, yo les propongo un reto, yo me comprometo a que en el debate del próximo presupuesto, el número de reformas incluidas en esta ley de medidas sea sensiblemente inferior, elevado a la mínima expresión, si ustedes se comprometen a presentar las correspondientes proposiciones de ley con redacciones concretas, de artículos concretos de medidas que persigan la misma intención que las que aquí se presentan, y dirán, es que hay que trabajar mucho, hay que mirar legislación comparada, buscar relaciones acertadas, ver impacto similares en regulaciones similares, comprobar la adecuación al régimen competencial y sobre todo buscar consensos.

Miren, yo lo comprobé una vez, lo difícil que es todo este proceso legislativo y no me fue tan mal. La ley de Cantabria, 3/2019, de 8 de abril del Sistema de protección civil y gestión de emergencia de Cantabria, entera de mi puño y letra como alguna aportación del entonces consejero Rafael de la Sierra, cuatro grupos parlamentarios por entonces, PRC, PSOE, PP y el Grupo Mixto con diputados de Ciudadanos y Podemos. Bueno, pues resultado de ese debate, unanimidad en la aprobación de la ley, y ahí está después, cuatro años después de aprobada, que da gloria verla esa ley. Cuesta, pero luego gusta verlas crecer.

Por ello estará conmigo en que cuando menos no existe debate en cuanto a la conveniencia de modificar algunas leyes. Por ejemplo, la redacción vigente de la Ley de Cantabria, 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los derechos de las personas con discapacidad, que contienen los artículos iguales, caso único, histórico, insólito, no hay una ley en el mundo ni desde el código Hammurabi, ninguna ley con 2 artículos iguales, ninguna, ha habido tiempo para cambiarlo, o la modificación de la Ley de Cantabria, 5/99, de 24 de marzo de Ordenación del turismo de Cantabria, para adaptar la redacción de ciertas infracciones a, digamos, habituarlas a las sentencias de la jurisprudencia. O la modificación de la Ley de subvenciones de Cantabria, para evitar esos decalajes, esos retrasos de pago que en el otro día se hablaba de los mismos, entre el órgano concedente de las subvenciones, el órgano competente para la autorización del gasto, etcétera.



Para el resto de reformas propuestas procedo a extraer las líneas esenciales de las modificaciones que se acompañan. Un primer bloque habla de las menores cargas administrativas, nuestro gobierno apuesta por la simplificación administrativa, lo que ha quedado plasmado en las numerosas medidas administrativas que hemos propuesto. Desde la creación de la Comisión delegada del Gobierno de Cantabria, para la simplificación administrativa y reducción de cargas, que mañana tiene una sesión, ha quedado patente que existen numerosos trámites o procedimientos que dificultan el acceso de los ciudadanos a ciertas actividades o servicios, o que directamente dificultan la labor de los empleados públicos con trámites y más trámites, lo decía ayer el otro día la diputada con artículos desfasados.

Por ello proponemos la modificación de distintas leyes, es un número que puede parecer aparentemente excesivo, si bien algunas de estas modificaciones son consecuencia de la propia reorganización de las consejerías, de la existencia de duplicidades o de la existencia de normativa básica en la materia a la que es preciso adaptar la normativa autonómica. Por ejemplo, se modifica la Ley de Cantabria, 5/2018, que contempla ya medidas, ciertas medidas de simplificación administrativa, sobre todo hay una queja en el tema de las mesas de contratación y su composición por personales o por personal que puede tener cierta designación política, se elimina.

O todo lo relativo a la posibilidad, que ya está en la Ley 40/2015 y que pudimos habernos sumado y no lo hicimos de aprobar de manera telemática en la misma sesión las actas correspondientes. Se procede así mismo a modificar distintos artículos de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, la más importante, la del artículo 40 bis, que es imperativa, puesto que, siguiendo las recomendaciones de la AIReF, no sugieren dar con mayor cobertura jurídica mayor seguridad jurídica a todo lo relativo al Fondo de contingencia, hay que establecer una consignación mínima, una consignación máxima, y determinar los destinos de ese fondo de contingencia.

Además se procede a una modificación del sistema de la fiscalización de los 5 sindicatos de con representación en personal, en la junta de personal y en el comité de empresa del Gobierno de Cantabria, los 5 sindicatos lo demandaban de manera insistente, por favor, vamos a eximir la fiscalización previa a las sustituciones de los permisos, que todavía la tienen, los permisos por maternidad o por bajas, por maternidad, por fallecimiento, etcétera, están exentos de fiscalización, pero hay otros permisos, y más los que introduce la reciente modificación legislativa, permisos hasta los 8 años de menores, etcétera, que, pues imaginaos, y esto yo lo viví en primera persona. Solicita. Te llega ayer un permiso. Mañana me quiero coger el día porque se, ha fallecido mi pariente no sé cuántos, todos los que no son de baja laboral. Bueno, si quien te lo pide es un subalterno y en el centro hay 7, pues entre ellos se pueden cubrir. Si quien te lo pide es el cocinero del colegio de Heras, pues a lo mejor esos niños ese día no comen. Pues por mayor operatividad y escuchando la demanda de los sindicatos, se ha incorporado esa exención.

También se modifica la Ley de Cantabria, 2/2007, de 27 de marzo de Derechos y Servicios Sociales, en lo referente al régimen sancionador previsto en el capítulo II del título VII, modificando ciertas infracciones, introduciendo tipos nuevos, tanto infracciones leves, graves, como muy graves, y la propuesta obedece fundamentalmente al objetivo de mejorar la protección contra una asistencia inadecuada por parte de los centros y servicios. Es decir, se va a reforzar la protección punitiva de aquellas conductas que produzcan maltrato o un trato deficiente a los usuarios de los centros y servicios públicos.

Otra modificación que se propone tiene relación con el artículo 22 de la Ley 2/2019, de 7 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, que regula la elaboración de los informes de impacto de género y su incorporación a la elaboración de normas con rango de ley y disposiciones de carácter general de más, de la misma forma que se regulan excepciones en la elaboración de normas, en los proyectos de carácter presupuestario organizativo; ya la ley 39 permite prescindir de los trámites de información, audiencia y consulta pública en estas normas organizativas, donde prácticamente se demuestra que no hay ninguna aportación en ese sentido, pues se propone esa misma eliminación de la obligatoriedad de emisión del informe correspondiente en este tipo, o en este mismo tipo de normas. Esa exención de la obligatoriedad no implica que no se puedan pedir, claro que sí, la propia Ley 39 y nuestra ley 5/2018 tiene un artículo genérico que indica que se podrán solicitar cuantos informes contribuyan a mejorar el enriquecimiento del texto etcétera, etcétera. Es decir, no es una merma, no tiene por qué ser una merma.

No obstante, también, como ya he señalado, este Gobierno entiende que es más efectivo dar cumplimiento al artículo 10 de la misma ley de igualdad, examinando las distintas partidas presupuestarias en la comisión para la integración de la perspectiva de género en los presupuestos de la comunidad autónoma de Cantabria. Que este año en su reunión, pues ha analizado un mayor número de programas presupuestarios, su impacto presupuestario en temas de igualdad más que nunca.

En relación a la ley de ordenación del territorio y urbanismo, pues tampoco me quiero extender porque ya ha sido objeto de debate parlamentario. La mayor relevancia la tienen los cambios donde se plasma el compromiso del Partido Popular acerca del suelo rústico dándole unas posibilidades de desarrollo racionales y sostenibles, y así pues, se permitiera la construcción de viviendas unifamiliares a 200 metros del suelo urbano en todos los municipios de Cantabria tengan o no plan, se elimina la prohibición de construir viviendas en suelo rústico por el hecho de existir suelo, suelo urbanizable, los núcleos rurales recuperan la clasificación del suelo urbano. La ley 5/2022 había eliminado esos derechos adquiridos por los propietarios, creando además un quebranto económico, y dado que las líneas, como digo, ya se han expuesto, pues tampoco voy a incidir en las mismas.



Se modifica también la Ley de Cantabria o se propone la modificación 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas que regula el arte, en su artículo 17, el régimen general de licencias y autorizaciones administrativas en materia objeto de dicha ley. La modificación tiene por objeto facilitar la actividad de los organizadores de espectáculos públicos y actividades recreativas mediante la reducción de regímenes de autorización previa, simplificación de procedimientos y trámites administrativos o la reducción de cargas administrativas. Otra demanda puesta por, o sea, por unanimidad, por todos los alcaldes de Cantabria, una simplificación en la organización de eventos.

Se modifica también la Ley 1/2005, de Parejas de Hecho se ha considerado procedente, por razones de interés general, disponer el sentido de desestimatorio del silencio administrativo en el procedimiento de inscripción de asientos en el registro de parejas de hecho. Pero yo, es que si se explican las cosas a medias, que quede claro solos en el caso de personas respecto a las cuales no ha sido posible comprobar que cumplen los requisitos legalmente establecidos para proceder a dicha inscripción. ¿Por qué? Porque si no se comprueba y pasan los efectos del silencio adquieren esa condición de pareja de hecho, por silencio positivo. ¿Pero qué pasa? Que es que hay un artículo en la Ley 39 que dice que son nulos de pleno derecho -en el artículo 49.1.f)-, los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico, por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adscripción. Eh, imagínese los rápidos que son en países del tercer mundo, de Sudamérica, en emitir los certificados de convivencia, eh, ya le digo yo, o ya les digo, si conocen el funcionamiento del registro de parejas de hecho, los rápidos que son en algunos consulados, va pasando el tiempo por silencio positivo y luego resulta que no que esa persona ya estaba casada, etcétera.

Asimismo, en relación como reconoce, y por tanto hay que ejercitar un procedimiento de revisión de oficio, con todo lo que ello conlleva, así; por lo tanto, no es para todos los casos, sino aquellos en los que se constate que carecen de los recursos, requisitos correspondientes.

Además, en relación con el reconocimiento de la familia numerosa, se concederá procedente, se considera procedente a incluir en la ley de Cantabria 1/2005, una disposición adicional que de manera expresa contemple la obligación de estar a los principios de la ley de Cantabria, 1/2005, en el procedimiento de reconocimiento, renovación y modificación de la condición de familia numerosa, con el fin de clarificar la interpretación de la normativa aplicable y evitar discriminaciones injustificadas.

Además, a través de una disposición transitoria de la ley de medidas fiscales y administrativas, se establece la aplicación de dicho régimen a todos aquellos expedientes que se encuentren en tramitación en el momento en que se produzca la entrada en vigor de esta ley.

Es una realidad que, a partir del próximo 1 de enero, cuando los presupuestos de Cantabria y estas leyes entren en vigor las parejas de hecho inscritas en el registro de parejas de hecho de la comunidad autónoma de Cantabria, en función del número de hijos que tengan a su cuidado, se les aplicará el mismo régimen jurídico que a las familias numerosas, algo que venía siendo demandado igual también.

La finalidad que se pretende con las modificaciones propuestas en la ley de medidas fiscales y administrativas es que se pueda aplicar de facto el mismo régimen jurídico, exista o no vínculo conyugal con el objetivo de otorgar una mayor protección a aquellas familias que soportan mayores cargas económicas por el número de hijos que tienen a su cuidado para evitar, en definitiva, que queden en desventaja en lo que se refiere al acceso a bienes económicos, culturales o sociales. Estaremos con ello evitando discriminaciones injustificadas en el procedimiento de reconocimiento, renovación y modificación en la condición de familia numerosa.

En definitiva, señorías, esta ley es una oportunidad para Cantabria exactamente igual que el presupuesto que acabamos de debatir y aprobar porque da respuesta a las grandes preocupaciones del presente, que son la inflación, el crecimiento económico y la ayuda a las familias.

No podemos perder una oportunidad para reorientar el futuro de Cantabria, y no hablo de una oportunidad cualquiera, porque estamos en un momento muy delicado, tanto por el contexto interno desafío territorial en nuestro país como por el contexto internacional. Por ello, a partir del 1 de enero próximo, las modificaciones aquí propuestas serán el primer paso para conseguir que nuestro ordenamiento jurídico autonómico cumpla su función de constituir un instrumento de simplificación normativa y seguridad jurídica, contribuyendo a generar un clima de confianza para el conjunto de la sociedad de Cantabria.

Y, por último, concluyo agradeciendo expresamente a los miembros de la mesa del Parlamento, a la Sra. Álvarez y a la Sra. Díaz, ellos saben porqué.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.



A continuación, vamos a proceder al debate de las enmiendas presentadas. En primer lugar, el turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de 15 minutos tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Señora presidenta, señorías, muy buenos días.

El proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas para 2024 que ha presentado el Gobierno contempla la modificación de 22 leyes, una de ellas aprobada hace escasamente un año, poco más de un año. La presidenta Sáenz de Buruaga hace exactamente un año, cuando estaba en la oposición decía que era inconcebible utilizar la ley de medidas fiscales y administrativas para hacer modificaciones de leyes vigentes, coartando, no solo el debate de la propia sociedad, sino de los grupos parlamentarios.

Hace un año probaban -está en el Diario de Sesiones-. Hace un año reprobaban la ley de medidas diciendo también de Diario de Sesiones que de las 19 normas que se modifican a través de esta ley, de la de medidas hoy, fíjese son 22, hablaban de atropello a las modificaciones que pretendía realizar el Gobierno en la ley de subvenciones, en la ley de régimen jurídico y en la ley de finanzas; las mismas que se modifican ahora, las mismas normas.

Y decían que esas modificaciones eran para eliminar las trabas al propio Gobierno, lo mismo que ahora, no a los ciudadanos, no a las empresas, no a las familias. Era eliminación de trámites internos ¿Qué les ha hecho cambiar de opinión? ¿Qué les ha hecho hacer exactamente lo mismo? ¿Estaba equivocado el Gobierno de la pasada legislatura o lo están ustedes ahora?

Es más, muchos de los cambios que están introducidos en el documento, en la proposición, la proposición de ley que ahora mismo el proyecto de ley perdón, que hoy debatimos, muchas de ellas, se les propuso desde el Gobierno lo propuso cuando yo era consejera a los portavoces de los grupos parlamentarios en el mes de junio del año pasado para llevarlas en una proposición de ley de lectura única, prácticamente todas las que están ahora, prácticamente.

Y dijeron que no, dijeron que no, que había que hacer una ley como en Andalucía, que decían de medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía hasta me enseñaron en la publicación. Una ley de simplificación administrativa, dijeron que se debatiera en el Parlamento, que no conculcar los derechos de los diputados y las diputadas ¿Qué han cambiado para que su forma de actuar difiera de la que proponían hace 12 meses? Puede ser que ahora gobiernan y qué consejos vendo que para mí no tengo.

Miren, voy a empezar por el final del consejero diciéndole también, entre otras cuestiones, que cuando se plantean enmiendas a la totalidad no se puede hacer valoraciones tan fáciles hablando del peso de lo que supone y el número de letras, porque yo también puedo sacar la que hizo la enmienda a la totalidad del Partido Popular el año pasado, y es similar en palabras y en folios, similar. De acuerdo.

La enmienda a la totalidad es en general, no cuestiones parciales. Yo voy a hablar ahora de cuestiones puntuales, haciendo referencia, haciendo referencia a lo que estoy haciendo ahora a la enmienda a la totalidad, lo digo esto a conocimiento sin más.

Miren, el artículo 10 de la ley de medidas fiscales modifica la ley de Cantabria, como ha dicho ahora el consejero de Economía e introduce una, modificó unas modificaciones que perjudicaban a la ciudadanía a los justifican por razones imperiosas de interés general; no es cierto; la Administración tiene la obligación de resolver y, si no resuelven es silencio administrativo, que era estimatoria y que lo convierten en desestimatorio; y lo argumentan -ese interés general-, lo argumentan porque hay momentos en que en determinados supuestos, pero el silencio es para todos, ¿eh?, y la obligación de resolver, es total para la Administración, no solo para algunos. Y lo argumentan en que hay dificultades en el procedimiento. Miren, señorías, la ley de régimen jurídico que tenemos en este país tiene herramientas suficientes en un procedimiento para suspender plazos ante la necesidad de aportar documentación el interesado, puede hacer ampliaciones de plazos ante situaciones de necesidad en el procedimiento y, al mismo tiempo, si el administrado, una vez requerida esa documentación, en el plazo que le asigna la administración, lo que puede hacer es archivarlo por desistimiento. Por lo tanto, no hay que cambiar el silencio. La razón imperiosa de necesidad, si es la que tiene que abordarla la Administración, para que cumpla los procedimientos. Y si hay una imperiosa necesidad de personal, pues lo que hay que hacer es que el registro de parejas de hecho, ante una situación que puede dar lugar a ello, pues que se incremente.

Respecto a lo de la situación de parejas de hecho, también en la ley de parejas de hecho, lo que establecen es una disposición que reconoce a las familias numerosas, el procedimiento de reconocimiento, renovación o modificación de su condición como tal, ante las parejas de hecho, ¿no? Estoy totalmente de acuerdo que en el reconocimiento de familia numerosa el concepto de familia no se tiene que circunscribir al matrimonio, y estoy de acuerdo con lo que dijo en comisión la señora consejera, totalmente de acuerdo, no tiene que ser constitutivo como tal para el concepto de familia numerosa, pero tampoco tiene que ser constitutivo como tal el estar inscrito en el registro de parejas de hecho. Por que qué situación tengo yo, si yo tengo, acabo de tener mi tercer hijo, no estoy casada, ni me quiero cansar, porque no estamos divorciados, pero tenemos tres hijos, ¿no tienen mis hijos al derecho de reconocimiento de familia numerosa? Ah no, pero yo no tengo que ir como monoparental, tengo que ir como familia numerosa. Claro es que estamos, estamos haciendo, estamos



haciendo, estamos haciendo determinadas, es decir, tenemos que constatar la real convivencia, es cierto. Hay que constatar la real convivencia, pero lo que no puede hacerse para nada es derivar a que sea en el registro de parejas, a través del registro de parejas de hecho, que es tal y como se nos ha trasladado.

Por otro lado, también aprovechan la ley de medidas para hacer la modificación de la ley del suelo. Mire, Sra. Sáenz de Buruaga, el año pasado argumentó que no se podía utilizar la ley de medidas para introducir decisiones políticas que coartan el debate, la negociación y la participación de todos. La modificación de 41 artículos de la ley de ordenación del territorio y urbanismo de urbanismo ha sido ampliamente debatida en este Parlamento. Más de 20 comparecencias, debate, enmiendas en comisión y en pleno. Tiene intereses políticos este cambio, tiene intereses políticos, porque es que lo ha dicho su propio consejero en comisión, que no ha habido debate parlamentario de la ley del suelo para estas modificaciones; ha habido una comisión, pero no debate parlamentario. Lo dijo en comisión, que obedece a que está en su programa electoral. Eso lo dijo ayer en la comisión, que obedece a su programa electoral.

Si hay que hacer cambios, pues por el acuerdo bilateral con el ministerio que se hagan, por supuesto, no hay ningún problema. Sabemos perfectamente que es la ley de medidas para adecuarlas en esos cambios de una comisión bilateral y otras cuestiones de simplificación administrativa. ¡Claro que sí! En eso estamos de acuerdo. Pero no utilizar una modificación de calado, como ustedes dicen, por una decisión absolutamente política, cuando el año pasado decían que no podía tener decisiones políticas.

Nos meten una, la modificación que no es más, nos preocupa, evidentemente, evidentemente es la supresión de la disposición transitoria séptima, porque ese es su gran objetivo político, no la urgente necesidad de modificarlo a través de la ley de medidas, no la imperiosa necesidad, sino su programa político, a sabiendas de que ello no va a enmendar los problemas de despoblación, ni la debida financiación de los ayuntamientos.

El modelo que defendemos los socialistas se basa en preservar el suelo rústico para actividades ligadas al sector primario. Nuestro modelo se basa, por una parte, mejorar la calidad de vida de las ciudades, mejorando las dotaciones públicas y ocupando suelos vacantes, y, por otra, proteger el medio ambiente, el paisaje y la biodiversidad de Cantabria.

Sra. Sáenz de Buruaga le hemos escuchado decir que estos presupuestos ahora van a ser, coinciden, con la mayor rebaja fiscal de Cantabria y que ahora más que nunca va a ser un alivio, ahora más que nunca, un alivio para los bolsillos de los ciudadanos. Ahora, ahora más que nunca, señora presidenta, será efectivo no ahora, será efectivo pasado mañana, porque serán efectivas entre mayo y junio del 2025, no ahora, pasado, mañana, en el 2025, dentro de más de año y medio.

Lo dicen, además, miren, lo dicen además ustedes en el anexo del presupuesto, que el impacto no será para el 2024. No, el impacto será, se verá en el presupuesto 25, si lo dicen ustedes.

No tienen, además, no tienen ni una sola medida, no tiene su ley de medidas, no tienen ni una sola medida, ni una, ni una. Parece ser que no les gusta, porque yo he estado escuchando sin que nadie runrunee. No, estoy mintiendo. No he dicho ni una sola mentira. Yo no miento. No tiene ni una sola.

(Murmullos desde los escaños)

No, miento, porque donde dije

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego silencio, por favor.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Lo que dijo el Partido Popular, que yo había hecho determinadas cosas y tuvo que salir un informe del consejero de Economía y Hacienda y Fondos Europeos de su Gobierno para decir todo lo contrario de lo que ustedes aquí dijeron En sede parlamentaria. A ver si yo voy a mentir.

Mire, no hay en estos momentos la ley de medidas, la ley de medidas fiscales y administrativas...

(Murmullos desde los escaños)

Señora presidenta yo he estado callada.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego silencio por favor.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Yo he estado callada durante todo el tiempo, y exijo lo mismo.

No han previsto ni una sola medida en su ley de medidas fiscales, ni una sola medida para aplicar en la cuota íntegra autonómica del impuesto sobre las rentas para las personas físicas, para el ejercicio 2023, que es el que se hará el año que viene. No hay ni una sola medida.



Ustedes también rechazaron el año pasado la disposición adicional cuarta de la ley de medidas que tenía un efecto retroactivo con efectos para la declaración de la renta del 2022.

Ustedes no han tomado ni una sola medida, ni una sola medida para el ejercicio fiscal 2023 que se hace el año que viene.

Presentan este proyecto normativo, además, con ingresos procedentes, mire, ha dicho la señora presidenta porque se lo he escuchado varias veces, que incrementan el gasto, reducen la deuda y bajan los impuestos. Sí claro, con un proyecto normativo, con unos ingresos que proceden de las entregas a cuenta de 2023 y la liquidación de 2022, aquella que ustedes renovaban, recuerda aquella política fiscal del Gobierno del Partido Socialista y el Partido Regionalista que decía que era mala para los cántabros. Miren, esa previsión, esa política fiscal hace que se puedan mantener ustedes las inversiones que van a poder llevar a cabo, las políticas sociales que se van a poder llevar a cabo. Si no hubiera esa liquidación del 2022 que es de más de 240, 240 millones, más de 154.000.000 más que el anterior. No claro, claro.

Mire, le parece, le deben sentar mal lo que le estoy diciendo, que yo la escucho a usted cuando ha estado aquí debatiendo y he estado callada como una muerta.

Le diré que este proyecto de ley no tiene ninguna proyección y no tiene ninguna proyección presupuestaria de ingresos para el 2026, que es cuando realmente tiene repercusión, no han presentado el impacto de los ingresos públicos futuros y a medio plazo, que permite la sostenibilidad financiera, tal y como regula el artículo 7 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria o el 26. 2 de la ley de finanzas de Cantabria, previsión que, si ha hecho la AIREF plazo 2020, periodo 2025 a 2028, que presenta un rango de incertidumbre y déficit precisamente a partir de 2026, que es cuando coincide, según su plan presupuestario, con el impacto de la reforma fiscal.

No se han presentado el informe del Consejo Superior de la dirección y coordinación de la gestión tributaria, tal y como recoge el artículo 65, que regula el sistema de financiación autonómica, cuando hay que informar los anteproyectos normativos de rango legal que modifiquen la regulación de los tributos cedidos.

La Sra. Sáenz de Buruaga dice que la reforma fiscal, alivien la situación de quienes tienen más dificultades, no engañe eso sí que es mentira, el 33 por ciento de los ciudadanos de Cantabria tienen ingresos inferiores a 15.000 euros y el impacto es cero, es nada. Esos son los más vulnerables y el impacto es nada.

El rendimiento dice que ayudaban a los autónomos ¿saben ustedes cuál es el rendimiento medio de un autónomo según el último dato publicado por la Agencia Estatal Tributaria? 13.077 euros, ¿en qué beneficia en nada su reforma fiscal para él, para el 2025? en nada, porque 24 tampoco tienen nada.

El rendimiento medio de un trabajador del régimen agrario está por debajo de los 11.000 euros. ¿En qué beneficia a su reforma fiscal? en nada, el contribuyente medio, que tiene 25.000 euros de ingresos, el beneficio que obtienen de 17 euros brutos al mes, el que ganan más de 60.000 euros, tiene más de 100 euros al mes de beneficio bruto.

Dicen que es una reforma fiscal ambiciosa. No mienta cuando dice, señora presidenta, que es para todos para los que menos tienen es nada.

Usted ha presentado, señora presidenta, una reforma fiscal que beneficia al 4 por ciento de los contribuyentes que tienen ingresos superiores a 60.000 euros y ellos en su conjunto, van a tener más de 1.000 euros de beneficio por su reforma fiscal solamente por esa deflactación que no es deflactación Sra. Sáenz de Buruaga que consejos vendo, que para mí no tengo, que dónde estaba la magia del año pasado en estas mismas fechas, que todo era gracias, todo iba a ser gracias a usted lo ha hecho no, no, no.

Dicen han eliminado el límite de rentas, en deducciones de guardería y en palabras textuales, como sabe, la implantación de las aulas de un año y de dos años se ha reducido el nivel de demanda de este tipo de servicios. También creemos que de ese nivel de renta es para proteger a las familias que pueda tener un efecto; es decir, que suprime las del tope de rentas, el límite de rentas, porque hay aulas si el beneficio es para los que menos tienen, no para los que más tienen el beneficio ahora es quitar el límite de rentas es para los que más tienen.

Eliminen el límite de rentas en las deducciones previstas para municipios en riesgo de despoblamiento, son para municipios el reto demográfico, que no se nos olvide la orden no es municipios en riesgo de despoblamiento, que esos son otros, sino el riesgo de reto demográfico.

Miren, la base liquidable media en los municipios de menos de 1.000 habitantes en Cantabria es de 15.500 euros, de 15.500 euros, para esos municipios de reto demográfico es ese la base liquidable media, ¿en qué beneficia a esos municipios, a esos vecinos y vecinas de esos pueblos, que ustedes quiten los límites? solamente beneficiará a algunas determinadas personas concretas.



También crea una deducción por ayuda doméstica para la contratación de personal, para ayudar a familiares o servicio doméstico en régimen de empleados del hogar.

Oiga, y, ¿por qué no, también para contratar a una empresa de multiservicios? pero lo hacen sin límite de rentas y, al mismo tiempo que esto lo hacen sin límite de rentas, crean una deducción por gastos de educación para libros de texto, enseñanza de idiomas que estoy de acuerdo con ella, pero mire, en este caso...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya finalizando señora diputada.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: termino señora presidenta porque con tanta interrupción tengo mucho que decir. Pero no tardó ni un minuto...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): No ha habido ninguna interrupción

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Perdone señora presidenta por favor señora presidenta yo les pido a usted el mismo trato que a todos,

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Esta Presidencia tiene el mismo trato para todos y, si no estuviera ahora mismo interrumpiendo su debate tendría el tiempo suficiente.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Señora presidenta le pido, por favor, ninguno...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): y yo le pido que continúe.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Termino ahora mismo.

Mire, aquí, aquí en esa deducción por libros de texto, precisamente en este si pone límite de rentas, pues es una incoherencia si son nuevas las dos.

Mire, le voy a decir que, además de bonificar el 100 por cien del impuesto de patrimonio, pero que dejemos su aplicación en diferido, mientras exista impuesto estatal y además después de ya no tener la varita mágica de la deflactacion, que tanto invoco y exigí medidas exijo que yo no practico eso es lo que hace usted, señora presidenta, el Grupo Socialista ha presentado esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

A continuación, turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenos días, señorías.

Voy a empezar con felicitaciones. Para relajar un poco el ambiente, en primer lugar, felicitar al consejero de Economía, no porque vaya a obtener el beneplácito unánime de la cámara, que parece que se presenta difícil, sino porque presume de haber sido el amanuense de las leyes del PRC.

Como diría un castizo ahí lo dejo. Y felicitación también a D. Pablo Zuloaga. Soy consciente de que partidos autocráticos, el menor signo de revolución o el menor signo de queja es revolucionario y soy consciente de la dificultad que entraña levantarse moverse de la silla en el Partido Socialista. Por eso que un día como hoy, en el que probablemente pase a la historia como un día de infamia, como un día en el que la democracia liberal española, que surge de la transición, sufrió 1 de sus mayores daños, el que probablemente el Partido Socialista ha perdido o va a perder la reputación que como partido de Estado tenía el venir de luto riguroso, le ennoblece, el traer, además, en vez de la ruleta de la fortuna, que suelen llevar...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Señor diputado, le ruego que se ciña al asunto que estamos tratando

EL SR. PALACIO RUIZ: ...que creo que es digno de reconocimiento, y eso hago.

La verdad es que yo no pensaba cuando el Partido Popular resultó el más votado en las pasadas elecciones autonómicas, tener que defender una enmienda a la totalidad.

Yo estamos firmemente convencido de que caminaremos juntos por la senda constitucional y no deberíamos en esta en esta situación, pero no por el hecho de que alguien de mi partido soñaba con una consejería o no la enseñara, sino por el hecho de que durante 4 años el Partido Popular y el partido VOX habíamos estado defendiendo hombro con hombro



muchas ideas y muchos principios que compartíamos, yo creía que firmemente y sin embargo han bastado unos pocos meses de Gobierno para ver que las posturas han cambiado radicalmente.

Da la sensación de que al subirse al vehículo oficial los principios se quedaron en tierra. No hace falta ser Vicente Vallés para entender cómo se han ido produciendo estos cambios. Permítanme que les explique alguno, porque la ley de acompañamiento que curiosamente se apellida de medidas fiscales y administrativas lo ejemplifica maravillosa, maravillosamente.

Antes de empezar a analizar la ley de medidas fiscales lo que tenemos que entender es cuál es el contexto estamos en un contexto de alta inflación de articulación y que además esa alta inflación lo que provoca es un decrecimiento del consumo, las medidas fiscales, ya lo hemos dicho en otras ocasiones, lo que tiene que servir es para reactivar la economía y, además, para generar mayor consumo. Es decir, tenemos que facilitar, tenemos que facilitar que el dinero vuelva a los, se quede en los bolsillos de los ciudadanos para que puedan gastar.

¿Qué ocurre con la inflación y el IRPF que es lo que estamos debatiendo? Lo que ocurre con la inflación y el IRPF es que, si mantenemos exactamente igual los tramos y los tipos, ustedes saben que el IRPF para calcular el impuesto lo que hace es configurar una serie de tramos y a cada tramo le atribuye un tipo de interés que es creciente, de forma que cuanto más renta o más ingresos tiene el individuo más porcentaje de su renta paga cuando a eso le aplicamos la inflación lo que nos encontramos es que una inflación del 10 por ciento supone un incremento de la renta personal, normalmente del 5 por ciento y automáticamente esto reduce el consumo porque las rentas real de ese individuo ha caído en un 5 por ciento, pero sin embargo, su renta personal nominalmente ha crecido en un 5 por ciento y ese 5 por ciento de incremento lo que provoca es que pase de un tramo de renta al siguiente, con lo que en vez de aplicársele el tipo impositivo del año anterior se le aplica el tipo impositivo superior.

Luego en la práctica de forma agregada, el gobierno de Cantabria recibe muchos más ingresos si no toca ni las ni los tramos ni los tipos.

Conjuntamente y de forma vehemente en la anterior legislatura, el Partido Popular y VOX defendimos algo que precisamente propuso la consejera de economía anterior a la actual ponente que era deflactor, deflactor los tramos, ¿qué quiere decir deflactor los tramos? lo que quiere decir es adecuar los tramos a los ingresos reales y a la situación real, es decir deflactarlos en la misma medida, que la, que el que la inflación ¿por qué? pues porque eso es lo que mantenía los mismos tipo impositivo para el mismo nivel de renta. Es decir, adaptamos los tramos nominales a los tramos reales.

Lo propuso el PP de forma vehemente, lo apoyó VOX de forma vehemente. El consejero ha explicado en Comisión que efectivamente lo estuvieron valorando, pero es que era mucho dinero que se dejaba de ingresar esa es la razón por la que no se han deflactado los tramos en esta proposición.

Y en lugar de eso, lo que se ha hecho ha sido calcular cuántos más se iban a ingresar y sobre eso renunciar a una parte de eso que se iba ingresar de más y en vez de modificar los tramos se han modificado levemente los tipos de interés, pero el resultado final de ese proceso y por eso es la crítica grave de VOX es que a los ciudadanos se le quita más dinero en renta real de su bolsillo, de la que se les quitaba antes de los procesos inflacionarios y esa es la gravedad a la que tiene que enfrentarse el Partido Popular, efectivamente, se bajan los tipos si esas bajadas de tipos compensan los efectos de la inflación sobre las rentas reales del IRPF no, luego el efecto realizado por la bajada de tipos es nominalmente explosivo no voy a discutir su carácter histórico, pero realmente aumenta la presión fiscal sobre los cántabros.

Bien, explicado eso, tenemos que entender que VOX no puede apoyar esta bajada, ¿nos gusta? claro mucho menos que quedarse estáticos, pero no es suficiente, porque implica aumentar la presión fiscal sobre nuestros ciudadanos, que ya era alta de por sí.

Respecto de las medidas administrativas atractivas. Yo creo que las medidas administrativas que se planteaban o que se esperaban del Partido Popular, que estaba en la pasada legislatura a nuestro lado defendiendo muchas ideas, eran dos simplificaciones de procedimientos y reducción del gasto público y de las consejerías.

Todos éramos muy conscientes, y lo echábamos mucho, porque el enorme número de consejerías y de altos cargos que tenía el Gobierno de la anterior legislatura PP, perdón, PRC-PSOE, era consecuencia de la necesidad de pactar entre dos grupos políticos que había llevado a la multiplicación de los cargos porque había que dar de comer a todo el mundo en esos partidos, y entonces habían generado muchas consejerías y muchos altos cargos, y era evidente, porque así lo decía el PP hasta la saciedad, que cuando se llegase al Gobierno había que simplificar eso y sin embargo, seguimos con el mismo número de consejerías y como el mismo número de altos cargos, y encima, como diría el mismo castizo de antes, se las han quedado todos ellos.

Es decir, no hemos reducido el gasto, y el PP cuantificaba su propuesta hace un año en la reducción de consejerías en 2.000.000 de euros y lo hacía el Partido Popular, que ahora está en el Gobierno y que, desgraciadamente no ha adoptado estas, no ha adoptado estas políticas.



El otro frente en el que teníamos que haber avanzado en esta ley de acompañamiento, que es de medidas administrativas, es la mejora o la optimización de los procedimientos ¿por qué? pues porque tenemos que dar mejor servicio a los ciudadanos y el servicio para que sea bueno tiene que ser más rápido. ¿Se han hecho cosas? alguna, pero ninguna, que facilita la vida a los ciudadanos lo que se han hecho son cosas que facilitan la vida del funcionario, que no está mal que efectivamente, se simplifiquen los trámites administrativos, por supuesto que sí, pero en la práctica, en la práctica, los procedimientos que tienen que seguir los ciudadanos son los mismos.

Lo que hemos solucionado son exigencias de la tramitación interna de las consejerías, que está bien que está bien, de hecho, hay alguna más que se están pidiendo y no se hacen, pero lo que se pedía desde la ciudadanía era simplificación de trámites, y hay dos elementos que nos han hecho. Primero, no se ha fomentado la comunicación previa, no se ha comunicado la comunicación responsable, que es la forma más radical de mejorar, de mejorar los procedimientos administrativos, y no se está aplicando de forma masiva, y luego la otra cuestión que se tiene que plantear es la del silencio positivo.

Una de las cosas que el Partido Popular y VOX criticamos permanentemente de la anterior legislatura es que se aprovechaba, se aprovechaba cada ley de acompañamiento para aumentar el número de supuestos concretos en los que el silencio administrativo pasaba de positivo, es decir, estimatorio para la pretensión del administrado a negativo, y si se hizo durante los cuatro años de la anterior legislatura en todas las leyes de acompañamiento, en todas las leyes de acompañamiento se restringió el derecho del ciudadano y en esta ley no solo no solo no se modifica, no se revierte esas modificaciones legislativas, sino que además en una que puede ser discutible se aumentan, pero no es admisible.

Por eso, la ley de acompañamiento, en los efectos, en los efectos de simplificación del proceso administrativo y de mejora, es deficitaria, y por eso y por eso tenemos que hacer una enmienda a la totalidad, porque no se justifica y luego se realiza un uso espurio de la ley de acompañamiento, porque la ley de acompañamiento es de acompañamiento de medidas administrativas y, sin embargo, y de una forma técnicamente reprobable e inadecuada se utiliza la ley de acompañamiento para modificar 22 leyes y efectivamente, durante la anterior legislatura el PP y VOX estuvimos juntos en la crítica al Gobierno de izquierdas, porque utilizaban la ley de acompañamiento para modificar muchas leyes, hasta 19, el PP desgraciadamente ha aumentado el número de leyes que se modifican.

¿Por qué es malo que se utilice la ley de acompañamiento para modificar leyes sustantivas? es malo porque no permite el debate en la cámara sobre leyes sustanciales, que no son objeto de la ley presupuestaria ni que son necesarias para la eficacia de la Ley Presupuestaria y, por otro lado, porque genera una ley técnicamente mala, no solo por el uso inadecuado de la ley de acompañamiento, sino porque además la el prólogo de la ley, la exposición de motivos, aunque no tiene carácter normativo, sirve como elemento interpretativo de la norma, de forma que cuando vamos a aplicarla, los operadores del derecho miran lo que dice el artículo y miran además cuál era la intención del legislador en el momento que aprobó ese artículo y desgraciadamente, cuando modificas 22 leyes en una ley de acompañamiento, la exposición de motivos no sirve para nada porque no entra en la voluntad del legislador en cada una de las modificaciones que plantea.

Hay ejemplos clamorosos de lo que no tenía que haber se hecho en esta ley de acompañamiento. Hemos hablado de la Ley del suelo más de 40 artículos de la Ley del Suelo se modifican de tapadillo sin debate parlamentario en este acto, se va a aprobar en este acto una modificación, una modificación que hurta a los ciudadanos el mismo debate que tuvimos y que se perdió por parte del PP y de VOX en la anterior legislatura.

Un debate que nos va a impedir a los ciudadanos comprobar cómo la ley aprobada por el PRC con PP y Vox, en contra era inconstitucional, como gran parte de la reforma obedece a la necesidad de hacer una ley técnicamente mejor, porque invadía competencias, que no eran aceptables, porque se lo ha dicho el Gobierno de España y porque el PRC ya en sus últimos meses de Gobierno asumió que efectivamente, que la ley igual no era técnicamente como debiera, no había intervenido el consejero de economía y que por eso teníamos que rehacerla y además es verdad que se ha vuelto a recuperar una forma de regulación que el PP ya había utilizado en anteriores legislaturas, no estoy hablando de la calidad de la reforma precisamente no hablo de ellas porque no tenemos tiempo para hablar de ella estoy hablando de que se nos hurta a esta cámara la capacidad de tratar y de hablar de estos temas y que es uno de los elementos esenciales que justifican la existencia de esta Cámara.

Ocurre justo al contrario con la Ley de Memoria socialista. Se podía haber aprobado puesto a utilizar esta miscelánea para haber derogado una ley sectaria, partidista y que todos teníamos claro que no tenía ningún sentido y el PP se comprometa se comprometió a hacerlo según llegase al Gobierno, y así lo dijo y así lo dijo su ponente es tan mala esta ley, que será lo primero que hagamos cuando lleguemos y, sin embargo ahora, en virtud de ese pacto de ese pacto con el partido regionalista, se decide postergar la discusión de esta ley para dejarla en el tiempo y mantenerla en vigor ¿durante cuánto tiempo? iremos viéndolo, pero es otra de las de las realidades.

Se han hecho más cosas se ha modificado ya declarado el área única de salud, que probablemente me parece una idea acertada, pero se vuelve a privar a esta Cámara de dos cosas, una, el consenso previo con los operadores sanitarios, con los sindicatos, con las asociaciones profesionales, con los que tienen que intervenir y aplicarla, y a esta cámara la



posibilidad de discutir sobre ella si vamos a concentrar toda la actividad legislativa en dos sesiones del mes de noviembre y otra en el mes de diciembre cójase sus señorías vacaciones el resto del año, porque vaciamos de contenido a la actividad de este Parlamento y durante el resto del año nos dedicamos a hablar cosas que son muchísimos menos relevantes que la centésima parte de las regulaciones contenidas en esta ley. Concentramos toda la actividad sustancial de este Parlamento en tres jornadas y condenamos a la vacuidad, al resto de los plenos, al resto de los plenos parlamentarios.

Señorías, tienen que plantearse recuperar los principios básicos que el pueblo de Cantabria aplaudía en su anterior legislatura y que les permitió ser la lista más votada en las anteriores elecciones, tienen que replantearse de que fueron votados precisamente por las ideas que defendieron en la anterior legislatura y que cambiar esas ideas por un pragmatismo mal entendido les perjudica a ustedes, pero, sobre todo, nos perjudica a todos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

¿Algún grupo va a hacer uso del turno en contra?

EL SR. HERNANDO GARCIA: Renunciamos al turno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Pues entonces pasamos al turno de fijación de posiciones. Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Una de las cuestiones que se está esgrimiendo por los partidos, sobre todo por el Partido Popular, como argumento de oposición a las enmiendas a la totalidad que ha presentado tanto el Partido Socialista como VOX es que dos partidos ideológicamente definidos en extremos contrarios de este arco, están de acuerdo en la crítica al Gobierno.

Creo que esa forma que ustedes tienen de verlo es errónea. Creo que ustedes deben pensar que unos presupuestos que plantea uno de los cuatro partidos de esta Cámara es aceptado por uno de los partidos de la oposición y no aceptado por los otros dos partidos de la oposición.

Desconozco cuál es el precio contrapartida, contraprestación, acuerdo, compromiso que ha llevado a uno de los partidos de la oposición a aceptar este, esta ley de presupuestos. Pero parece evidente que la coincidencia desde extremos ideológicos distintos en la falta de calidad técnica de la, de la norma no se basa en cuestiones ideológicas, se basa en cuestiones técnicas y, efectivamente, luego habrá una discusión ideológica sobre si las ideas del Partido Socialista se ven recogidas en este presupuesto, que espero que no, pero va a ser muy difícil, como les he estado explicando en mi anterior intervención, que pueda sostener el Partido Popular, que las ideas que he expresado en mi anterior intervención se opongan al ideario del Partido Popular.

Creo que es muy difícil para el Partido Popular justificar que las ideas básicas, que son las que debatimos hoy, ya tendremos tiempo de debatir las cantidades que le gustan al consejero, que las ideas básicas que contiene el presupuesto y en los y las ideas básicas en los que esta parte ha basado su impugnación son compartidas, son compartidas por las bases de ambos partidos políticos y son compartidas por los programas electorales de ambos partidos políticos y que el pragmatismo que ustedes han aplicado en estas leyes, que desconozco a qué obedece, no legitima la falta de los principios que inspiraron su actividad de la anterior legislatura.

Creo que debemos exigirnos como representantes del pueblo de Cantabria, coherencia y previsibilidad, coherencia para defender lo mismo en la oposición que el Gobierno y previsibilidad, para que esta coherencia permita a los ciudadanos saber qué van a hacer sus políticos y sus partidos políticos cuando lleguen al Gobierno.

El famoso refrán de es mucho más fácil predicar que dar trigo, se afecta o afecta esencialmente al argumento que les estoy explicando. Si nos volvemos incoherentes, si el Partido Popular, que es el partido más votado en Cantabria, históricamente, si el Partido Popular pierde esa coherencia, si el Partido Popular dice una cosa en la oposición, cuando solo tiene que predicar y otra cosa distinta, cuando llega al Gobierno, que tiene que repartir el trigo va a dejar de ser un partido fiable para sus ciudadanos. No estoy diciendo que vayamos a contestarles en los próximos meses, pero van a perder, van a perder una capacidad de generar confianza en la ciudadanía, se van a hacer acreedores de ese mensaje de tibieza, de moderación, de falta de valentía, y creo que sería una pena para Cantabria que una vez que hemos conseguido desalojar del poder a partidos que sostenían ideas de izquierda que creíamos malos para la sociedad de Cantabria, no demos el paso completo, no demos el paso completo y apoyemos y apliquemos las ideas que defendíamos cuando estábamos en la oposición.

No me molesta en modo alguno el acuerdo con el PRC, es más, me hubiera gustado muchísimo que estos presupuestos hubieran llegado a esta cámara con el beneplácito previo de la mayoría o de la totalidad de los partidos que



componen el arco tampoco somos tantos en este en este Parlamento, pero eso es muy difícil cuando uno abandona sus principios.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, Sr. Palacio.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Señora presidenta, señorías, miembros del Gobierno han anunciado medidas de agilización y simplificación para la ciudadanía y las empresas todavía no conocemos la estrategia que dicen estar elaborando, pero el proyecto de ley de medidas es una clara contradicción, es incoherente con su discurso y con lo manifestado hasta ahora en esta cámara.

El silencio administrativo ha de concebirse siempre como una presunción legal en beneficio de los administrados, ante la falta de resolución expresa de la administración, no en su contra, y eso es lo que están modificando, restringir derechos de ciudadanía, poniendo nuevas cargas administrativas, desestimando el registro, la inscripción, el registro de parejas de hecho, vía silencio administrativo, cuando tienen otras herramientas en la obligación de resolver, también poner nuevas trabas para inscribirse en el registro, también tengo que decir aquí que ese no era el objetivo que buscaba, y eso se lo reconozco, el objetivo que buscaban era adecuar la normativa para las parejas de hecho, pero la redacción que ustedes han dado genera tanta inseguridad que lo único que están haciendo y lo ha dicho mirenen lo ha dicho el portavoz del grupo VOX, se pierde en la exposición de motivos porque cuando se incorpora en el texto normativo el que se modifica, la exposición de motivos no se incorpora, entonces se está perdiendo la interpretación de por qué se ha una modificación en que la deja indeterminada a los principios en el reconocimiento a los principios de esta ley, en que en cuáles, y además es que luego hacen, dice que para que la administración, que eso es lo que se interpreta, porque esto es una interpretación para que la Administración se crea que existe convivencia familiar para el reconocimiento de familia numerosa, hay que inscribirse como pareja de hecho.

Es decir, para que se lo cree, y ¿por qué no han utilizado, por ejemplo, la declaración responsable?, como en la modificación del artículo 17 de espectáculos públicos, para que esa familia dice: yo, como convivimos en pareja, no estamos registrados como pareja de hecho porque no, no queremos o no podemos, pero somos familia numerosa, declaración responsable, simplificación administrativa, ¿por qué no? claro, claro.

Además, también se lo han dicho también, yo lo dije en la exposición de motivos, se benefician de la ley de medidas para crear un área de salud única, y no estoy interpretando con esto, sí es bueno o es malo, sino que es un cambio de calado.

También se ha dicho, un cambio de calado tanto para usuarios como para profesionales, modificando la ley de Cantabria, de ordenación sanitaria, que es la que vertebraba la asistencia en nuestra comunidad autónoma, sin ningún tipo de debate e información a la ciudadanía, están cercenando el derecho de debate parlamentario de cómo se presta la atención sanitaria.

Y en cuanto a la modificación de la Ley de ordenación del territorio y urbanismo, pues miren, señorías, el modelo que defendemos los socialistas se basa en preservar el suelo rústico para actividades ligadas al sector primario, se basa en un crecimiento ordenado, el suelo rústico ya no se puede crear, si no lo mantenemos no lo podemos generar con posterioridad, es un bien escaso, ya se liberalizó el suelo y esa política no sirvió para paliar el problema de despoblamiento ni el deterioro de los núcleos rurales, ni de actividad, ni de activación económica para el sector primario, ni la fuga del talento.

Miren, desarrollo y crecimiento económico sí, pero contemplando el suelo y los recursos naturales como un valor en sí mismos, con entidad propia, y miren, señorías, se puede conservar el suelo rústico, se pueden proteger los núcleos, y hacerlo de forma compatible con el desarrollo, no se trata de impedir el desarrollo, se trata de ordenarlo. Por lo tanto, no vemos que todos los artículos que se modifican, todos ellos, todos, sean de imperiosa necesidad, porque no hay esa necesidad en todos ellos, solo hay interés político, por ejemplo, yo quiero que se explique por qué no se ha hablado, porque desconozco el por qué porque no se ha debatido, que expliquen en qué medida es de imperiosa necesidad la disposición transitoria octava de esa Ley de ordenación del territorio de alojamientos rotacionales, alojamientos colaborativos y vivienda dotacional, porque dice exactamente: mientras no tenga lugar la adaptación de los planteamientos planeamientos generales preexistentes en esta ley, en el suelo urbano calificado como equipamiento de sistema general, se permitirán, en todo caso, los usos de alojamientos rotacionales, alojamientos colaborativos y vivienda dotacional, por qué se cuela esta disposición transitoria por imperiosa necesidad sin un debate con la ciudadanía, conculcando el debate parlamentario, dónde está esa situación de necesidad. Porque como no ha habido debate parlamentario, se desconoce la imperiosa necesidad, si es que estoy aquí diciendo.

Y, Sra. Urrutia, se trabaja en la oposición y usted lo sabe, para decir todo lo que digo tengo que haberlo trabajado, usted no puede decir que yo no trabajo, no lo puede decir, sí lo ha dicho, estaba yo ahí sentada, trabajen. Señorías, los



socialistas de Cantabria consideramos que el Gobierno de nuestra comunidad autónoma debe de prestar servicios fundamentales a la ciudadanía y con niveles de equidad y de calidad, con niveles de suficiencia y sin mermas de recursos. El gasto, la inversión pública, tienen un efecto multiplicador mayor que el gasto privado, decir que la bajada que bajando impuestos se recauda más bajando impuestos es una barbaridad y lo indica un buen número de estudios económicos, muchos de ellos el Fondo Monetario Internacional.

Nos ha dicho ahora mismo también el señor consejero y también vienen en el plan presupuestario, que desde que se han rebajado los impuestos en Madrid se recauda más y que por ello hay mayor inversión en las empresas. Sra. Sáez de Buruaga, en la decisión de invertir en una zona y no en otras juega un papel destacado, no lo digo yo, lo dicen expertos, el peso de la capitalidad, juega el efecto de ser una gran ciudad, cuanto mayor es la aglomeración mayor es la densidad, mayor capacidad de desarrollo económico, como ocurre en el caso de Madrid, están comparando parámetros distintos, Cantabria con Madrid, ni en demografía ni en densidad de población ni en las inversiones directas del Estado por ser sede de los distintos ministerios, no es comparable para quererlo comparar en que bajando impuestos es el único parámetro para que se recaude más.

Hay una cosa que le falta decir y es que cuando hay mayor número de personas que hacen la declaración de la renta algo tendrán que ver los salarios, algo tendrá que ver también la subida del Salario mínimo interprofesional, que ustedes no la votaron, algo también habrá tenido que ver la subida, ustedes no aprobaron perdón, no he dicho votaron, no aprobaron no apoyaron. Algo habrá tenido que ver la subida de las pensiones para que haya un mayor número de contribuyentes, pero también como nos ha puesto el ejemplo de Andalucía pues miren, según el Observatorio Económico de Andalucía, esa comunidad autónoma no está recaudando más por bajar los impuestos, el observatorio económico andaluz sostiene que el crecimiento de los ingresos, que considera optimista, es inferior a la media autonómica de todo el país, precisamente por la rebaja fiscal, refuta el principal mantra económico del Gobierno de Juanma Moreno, que dice que la recaudación no está subiendo por el efecto de las sucesivas bajadas de impuestos, sino todo lo contrario. El crecimiento de los ingresos está por debajo de la media de las comunidades autónomas, lo que precisamente lo atribuye al observatorio económico a la aplicación de las rebajas fiscales.

El informe del Observatorio económico andaluz enfatiza que los principales impuestos cedidos tradicionales, sucesiones y donaciones, patrimonio, transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados, el especial sobre determinados medios de transporte y juego, llevan meses creciendo esos impuestos por debajo de la media de las comunidades autónomas. Los impuestos como el IVA y el de sociedades llevan creciendo también por debajo de la media nacional. Y dice también, el IRPF, el IRPF crece, si crece por encima de la media de las comunidades autónomas, pero el autor del informe del observatorio económico, explica que lo lleva haciendo desde 2015.

La conclusión de ese informe es que el tramo decreciente de la curva de Laffer no funciona ni en Andalucía ni en España. La explicación es que la recaudación tributaria está aumentando por algo que aquí se ha dicho, si es que lo hemos dicho, por el crecimiento económico, por la inflación, por el afloramiento de la economía sumergida y la subida de los salarios. La reforma fiscal de la señora presidenta Sáenz de Buruaga en la Ley de medidas es un traje a medida para las personas con mayores ingresos, para las rentas más altas. El salario he dicho antes que el salario medio bruto es de 25.000 euros y la reforma fiscal del Partido Popular les beneficia en no llega a 17, el 33 por ciento de los contribuyentes son los que ganan menos de 15.000 euros y les supone 0. El 1 por ciento de los contribuyentes tienen ingresos superiores a 90.000 y tienen un beneficio fiscal de más de 120 euros mensuales.

En definitiva, es una medida de un Gobierno donde el 99 por ciento de los cántabros y cántabras ayudan al 1 por ciento de las personas con mayor capacidad económica, justo lo contrario al mandato constitucional. Por eso nos reafirmamos en nuestra enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, Sra. Álvarez.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Presidenta, señorías.

Miren, en lo que se refiere a la parte administrativa de la norma, hemos de destacar la mala praxis de este Gobierno, ha demostrado toda la legislatura modificando leyes ordinarias que suponen una modificación sustancial que impida la participación de la sociedad y la tramitación legislativa. Se les llena la boca hablando de participación de la sociedad, pero hay leyes que se modifican y se quita cualquier tramitación legislativa, si me permiten la expresión, además de mala praxis, lo que hay es un fraude de ley, una trampa para evitar informes, consultas e información pública para hacerlo a puerta cerrada.

¿Saben quién decía eso? La actual presidenta del Parlamento. Eso es evidente que no se lo van a poder decir a los regionalistas, porque nosotros entendemos que la ley de medidas es un instrumento, puede ser más o menos discutible su



legalidad, pero no hemos utilizado mientras hemos estado gobernando y no lo hemos criticado, como ha hecho el Partido Popular de manera permanente, para luego en cuanto ha llegado al poder, evidentemente utilizarlo.

Creo que esa es una primera reflexión que debe hacerse sobre esta, sobre esta ley de medidas, ley de medidas que tiene, como todas, esa doble, esa doble parte, que es la Ley de medidas fiscales y la Ley de medidas administrativas. En lo que se refiere a la Ley de medidas fiscales, los regionalistas llevábamos en nuestro programa electoral la supresión de algún impuesto concreto, pero nunca hemos sido unos grandes defensores de la bajada de los impuestos, porque aquí ustedes lo están fiando todo a una servilleta de papel, esa servilleta de papel en la que se dibujó la curva de Laffer, esa servilleta de papel en la que se basó Ronald Reagan y la Thatcher y que dio lugar a que, aunque esa servilleta de papel está en el Museo Nacional Americano, el propio Laffer, renunciara y se retractara de sus contenidos ante lo erróneo de las situaciones.

Pero miren, ustedes han llegado aquí, han hecho un presupuesto con esta hipótesis. Esta hipótesis nos puede llevar a una situación muy complicada en los próximos años. Les va a llevar a una situación muy complicada en los próximos años si no tienen razón y nosotros vamos a apoyar inicialmente esta situación, pero, como dijimos en los debates parlamentarios previos sobre esta cuestión, había que matizar. Había que matizar abiertamente su rebaja fiscal porque entendíamos que eran las o no beneficiaba directamente a las clases a las clases medias.

Entendemos que es ahí donde hay que centrar la rebaja fiscal. Evidentemente, aquellos que están por debajo de los umbrales económicos de la declaración en nada les beneficia, como tampoco les beneficiaría la deflación, sean ustedes sinceros, y lo que nos lleva es a insistir en esa rebaja, en el caso del IRPF centrado en las clases medias, y que ha supuesto, por ejemplo, que no se haga desaparecer el tramo de más de 90.000 euros, ese tramo entre 60.000 y 90.000 y que las clases medias, todos aquellos que ganan en torno a 40.000 euros, 50.000 euros se vean beneficiados con esta reforma económica.

Esto también ha tenido que ver con el tema de la modificación del Impuesto de Patrimonio. Entendimos y nos alegra que el Gobierno así lo haya recogido que, si existe un impuesto constitucional en este país en relación con las grandes fortunas, el conocido impuesto a las grandes fortunas, en el caso de aquellos patrimonios que tengan que declarar ese impuesto, pues parece más razonable que lo hagan en nuestra comunidad autónoma, que lo hagan al Estado central, es decir, que ese dinero quede aquí. No debe ser tan mala idea cuando la Sra. Ayuso, ese adalid de la libertad, ha copiado la idea para aplicarla en su, para aplicarla en su comunidad autónoma.

En todo caso, entendemos que hay todavía igual que ocurre en la Ley de Presupuestos, algunos errores que deben ser subsanados, y para eso estará el trámite de enmiendas y no la enmienda a la totalidad. Pero, por ejemplo, entendemos que hay algunas desgravaciones, como los gastos de idiomas o los gastos de libros, que no parece muy lógico que tengan limitaciones de renta cuando otros gastos, como los gastos de guardería o los gastos de servicio doméstico, no la tiene, si se va a hacer una apuesta, pues que se haga seriamente, y yo creo que es más importante que nuestros hijos tener una desgravación porque nuestros hijos aprendan inglés que por tener servicio doméstico en casa.

En todo caso, entendemos que esa es su apuesta y nosotros no vamos a perjudicarles en la apuesta, espero que su servilleta dé buen resultado, también les digo, papelucu estaba impreso en papel grueso y ha dado buen resultado, una servilleta vamos a ver cómo funciona.

Lo que se refiere a la Ley de medidas administrativas. Hombre, criticar al Partido Regionalista por haber traído una ley con 19 medidas y reformas y traer ustedes 23 es un poco hipocresía. Vamos a darle esa situación. Ahora, también hay cosas que tal. Miren, me ha llamado bastante la atención, me ha llamado bastante la atención. Bueno, lo del portavoz de VOX bastante no, me ha llamado mucho, mucho más que bastante, cuánta sinceridad le he visto, le he visto de verdad entregado eh, o sea, es decir, casi casi, que es que si el Partido Popular se tiene que comer alguien que se lo come a usted, que se ha entregado aquí, yo miren, es que me ha hecho muchísima gracia las afirmaciones que he hecho contra el consejero de Economía, o en relación con la Ley del Suelo, dos comisiones en las que usted no ha estado, pero no solo no ha estado, es que no se ha leído lo que se dijo allí, es que vamos a ver, cómo que se ha hurtado el debate parlamentario, el debate parlamentario de la Ley del suelo ha tenido lugar en comisión, entre otras cosas porque el Partido Regionalista en su acuerdo con el Partido Popular dijo, esto tiene entidad suficiente como para que venga al Parlamento y se discuta, y qué ha hecho el consejero, venir al Parlamento y discutir, por qué, porque el Partido Regionalista le ha dicho que venga, pero es que me llama más todavía la atención que usted diga, no, es que hay una ley importantísima que perfectamente podía haberse metido en la ley de medidas, que es la Ley de Memoria Histórica, ah o sea, es decir, la Ley del suelo si requiere un trámite aparte pero la ley de memoria histórica esa es una ley de chichinabo que no hay ningún problema para meter.

Creo es que lo suyo, lo suyo es, dice que desconoce a lo que obedecen los acuerdos entre el PP y el Partido Regionalista, pues léaselos, a ver si un día a ver si un día le pillan a usted trabajando la inspiración y el conocimiento y conoce realmente cuáles son los escritos. La verdad es que me ha dejado muy sorprendida, muy sorprendido su planteamiento.

Más cuestiones referentes a la ley. Como ya les he dicho, ya lo dije en comisión, no voy a centrarme en la Ley del suelo, pero sí hay algunas otras cosas que nos han llamado la atención, entre otras cosas, la simplificación administrativa. Oiga, señores del Gobierno, la simplificación administrativa no es dejarse media ley fuera, es decir, la simplificación



administrativa es incluir en la ley todo lo que se dice que se va a incluir. Sí me gustaría señalar que toda la simplificación administrativa que se anunció en comisión referida a todo eso que claro, que ustedes no encuentran, claro que hay medidas referidas a la declaración responsable, más de cien, pero se les olvidó meterlas, pero eso claro, errar es de humanos, errar es de humanos, siempre que el humano sea del PP, los demás no. ¿Entonces eso tendrá solución? Sí, claro que tendrá solución, para eso están los regionalistas, para aportar lo positivo en la aprobación de esas medidas.

Lo mismo ocurre con un tema que nos preocupa bastante, que es el tema del pacto de la sanidad. Miren, han prometido que iban a traer el pacto de sanidad en 100 días, vamos camino de los 150. No vemos el pacto de sanidad, pero en cambio sí han metido miedo en la ley todo el tema del área única y los desplazamientos fuera del área de gestión asignada, etcétera, etcétera. Sinceramente este es un tema importante y yo sé que para el consejero lo es y sé que para los ciudadanos es fundamental, y por lo tanto creo que debiera reflexionarse sobre eso y sobre su presencia en la Ley de medidas.

En este sentido creo que hay demasiadas normas modificadas en la ley de medidas, creo que es verdad, que es parte de la dinámica del Gobierno, pero creo que tampoco se está hurtando al Parlamento en alguna cuestión tan importante como es la Ley del Suelo, esa discusión, y sobre todo creo que en el caso de la Ley del suelo hay que hacer una reflexión fundamental, creo que se dijo en comisión, pero para aquellos que no lo hayan escuchado, que parece que son bastantes, evidentemente las reformas que se traen a la Ley de suelo, es decir ahora mismo se puede construir en suelo rústico en Cantabria hasta septiembre, conforme a la disposición transitoria séptima, es decir, no estamos inventando nada, no, ni el Partido Popular ni el Partido Regionalista que va a apoyar esta reforma están inventando nada, eso se puede hacer, pero en todo caso nada tiene que ver la posibilidad de construir en suelo rústico con las sentencias de derribo. Quiero que eso quede clarísimamente, todo eso son cuestiones anteriores al año 2012, por supuesto que con la aplicación de una ley radicalmente distinta y además todas son en suelo urbano, es decir, no hay sentencias de derribo en suelo rústico. Entonces no intentemos por esa línea engañar, una medida que creo que puede ser, que puede ser razonable, que habrá que corregir también algunas cosas, pero creo que ese es el debate que vamos a tener a partir de ahora.

Enmiendas parciales, mejoras de la ley, mejoras de todo aquello que creemos que el Gobierno podía haber introducido y no ha introducido y acuerdos para seguir avanzando.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, Sr. Hernando.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Caramés.

EL SR. CARAMÉS LUENGO: Gracias, presidenta.

Bueno, bien, estamos debatiendo las enmiendas a la totalidad de VOX y del Partido Socialista a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de los presupuestos de Cantabria para el año 2024.

Curiosamente, coincide que las citadas enmiendas, los presupuestos y esta ley de medidas son criticadas, podríamos decir que por lo mismo y, por lo contrario. También coincide, que estas enmiendas las presentan los que, por un lado, los socialistas, llaman la extrema derecha, y, por otro lado, la extrema izquierda en la que se ha convertido el actual Partido Socialista, que ha sido, no sé ni cómo, definirlo, sí atrapado, hipnotizado, eclipsado e incluso atracado por el sanchismo. El caso es que no lo reconocen ni la madre que lo parió.

La conclusión evidente y sencilla es que si el mismo documento, es atacado por ambos extremos: VOX y el Partido Socialista, con la misma intensidad y con la misma ultranza, quiere decir que el documento está centrado en beneficio de una gran mayoría de cántabros. Y algo muy importante que además desde el Gobierno o personalmente tanto el consejero de Economía, el Sr. Agüeros, como la presidenta Buruaga, han manifestado su intención de estar abiertos a incluir vía enmiendas parciales, todo aquello que sea susceptible de enriquecer este documento.

Seguro que habrá enmiendas y muchas mejoras que conseguirá posiblemente los mejores presupuestos en muchos años. Estos son los presupuestos más sociales de la historia de Cantabria, pero ustedes, en lugar de sumar y mejorar han preferido restar, y romper con enmiendas a la totalidad.

Se está forjando un extraño vínculo entre el Partido Socialista y VOX, las dos votaciones más importantes de esta legislatura que hasta la fecha son la investidura, y ahora los presupuestos coincide que están votando juntos VOX y el PSOE.

Empezando por la enmienda del Partido Socialista, les diré que antes su crítica se basaba en que el Partido Popular dice o pide rebajas de impuestos cuando está en la oposición y que desde el Gobierno hizo o hace lo contrario. Y también que se dedicaría a hacer recortes en educación y en sanidad. Pues bien, en educación en el año 2024 sube el presupuesto un 6,6 por ciento, que es el más alto de la historia. Y en sanidad se incrementa un 5,8 por ciento para, entre otras cosas, tratar de eliminar las interminables listas de espera que ustedes nos han dejado, además de la falta de médicos.



Asimismo, ahora en esta ley, se baja la presión fiscal a todos los tramos de IRPF, a todos. Si lo que nos criticaban era que decíamos una cosa en la oposición y hacíamos otra en el Gobierno, lo justo sería ahora reconocer que se está cumpliendo el pacto del Partido Popular con los cántabros y que se están bajando los impuestos, tal y como indicó la presidenta todos los impuestos, todos los impuestos y todo lo que se puede a todo el mundo. No pueden decir que esto solo beneficia a unos pocos, porque esta bajada favorece a todos los que puede beneficiar.

Y no por favor, no caigan en el populismo diciendo que aquellos que tienen ingresos, aquellos contribuyentes con ingresos inferiores a 15.000 euros no se ven beneficiados como los que ha dicho antes de los del salario mínimo interprofesional, que tampoco se ven beneficiados, porque, hombre, si ya no pagan impuestos es difícil o, mejor dicho, imposible que se le reduzca la presión fiscal.

Para esas familias hablaremos de otras políticas sociales, que también las hay y también suben un 4 por ciento en estos presupuestos, ayudando a aquellos que lo están, que están pasando, una mala situación económica.

Socialistas y regionalistas fueron los que subieron juntos el impuesto, por ejemplo, de bienes inmuebles al 8 por ciento, y en este ejemplo por la compra de un coche de segunda mano, al que se le acabó su vida útil de podríamos decir 10.000 euros, se pasó a pagar 800 euros gracias a esa subida. Ahora se baja el 6 por ciento, y en consecuencia los contribuyentes se ahorrarán a partir del 1 de enero, no en 2025, a partir del 1 de enero se ahorrarán 200 euros. ¿Qué se podría bajar más? Pues sí. Pero hay que buscar el verdadero equilibrio presupuestario entre prestar servicios de calidad y la reducción de impuestos.

Es importante aquí poner de relieve lo siguiente. En esta ley de medidas fiscales presentadas por un Gobierno del Partido Popular y negociadas y apoyadas por el Partido Regionalista, el debate se centra en si los impuestos se bajan mucho o poco. Para la extrema izquierda es mucho y para VOX es poco. Y, sin embargo, en los últimos años, con unas leyes de medidas fiscales, de una consejería gestionada por socialistas y apoyadas en aquel momento por el Partido Regionalista, el debate no era si los impuestos se bajaban mucho o poco, el debate era si los impuestos se subían mucho o incluso más.

Otro ejemplo de rebaja de impuestos, el de transmisiones patrimoniales de bienes inmuebles, que ya en el tipo general, se reduce un punto que les subieron socialistas y regionalistas a 10. Ahora se baja el 9 por ciento, el 10 que ustedes pusieron. Pero, además, cuando lo que se compra es la vivienda habitual; entonces, si el valor de referencia es menos de 200.000 euros y es la vivienda habitual de quien lo adquiere ahora pagará un 7 por ciento, ahorrándose desde el 1 de enero, no en 2025, 6.000 euros en este caso que acabo de poner, este ejemplo.

Está claro que cuando hablan de que la rebaja fiscal no es tal o están tratando de engañar y confundir a los cántabros, o es que no se la habían leído, o quizás aún peor, la habían leído, pero no la habían comprendido.

Pero no termina aquí la cosa, puesto que ahora las parejas de hecho con las modificaciones introducidas en esta ley, fíjate si es urgente, fíjese si es urgente, podrán optar al reconocimiento de familia numerosa, consiguiendo así que puedan gozar de más beneficios y más derechos que hasta ahora hoy no pueden, y continuando con la ley de medidas fiscales, estas parejas de hecho que formen familia numerosa podrán aplicar un tipo reducido en 2024 del cuatro por ciento, en lugar del 10 que pagan hoy para comprar su vivienda habitual.

Usted, Sr. Zuloaga, ¿va a votar en contra de que las parejas de hecho tengan los mismos derechos y beneficios que los matrimonios al poder adquirir con este cambio su vivienda habitual? No lo tenía, no. Esto se lo podría entender a VOX, pero a ustedes sinceramente no se les reconoce.

¿Entienden ahora ustedes lo que es la necesidad y la urgencia de modificar ciertas leyes? ¿No lo habían visto? Porque así entendería que para justificar una enmienda a la totalidad de la ley de medidas fiscales ustedes, ustedes hayan presentado un folio y la firma. Hay que reconocer que VOX, hay que reconocer que VOX, ha trabajado un poco más porque VOX ha presentado dos folios y la firma y la firma.

(Murmullos desde los escaños)

Quizás, quizás tanto VOX como los socialistas en este extraño momento de liberación de dopamina que están viviendo juntos, se encuentren descentrados, y sea la justificación de que hayan sido bastante perezosos a la hora de presentar sus enmiendas a la totalidad de esta ley.

Por poner un ejemplo más, Pablo y Leticia sobre una pareja de hecho registrada y familia numerosa porque han tenido su tercer hijo. Por ello necesitan comprarse una nueva y más grande vivienda habitual. Tampoco muy cara 150.000 euros para que entren todos. Pagarán o pasarán a pagar 15.000 euros con el tipo de, 15.000 euros que pagaría hoy, con el tipo general del 10 por ciento a los 6.000 euros que pagarán en 2024 al poder beneficiarse, tanto de ser familia numerosa, como del tipo reducido que se le aplicara gracias a esta ley de medidas fiscales.



Ahora dígame usted si el ahorro es solo para ricos. El PSOE dice que la rebaja fiscal no es inminente, sino que la notarán los cántabros en mayo del 2025. Entiendo que en alusión al periodo de declaración de la renta. Pero les aseguro que los dos ejemplos que les acabo de indicar se beneficiarán todos del mismo día, a 1 de enero de 2024, como, por ejemplo, la exención en el canon de saneamiento en las zonas rurales.

A VOX le diré que debe ser coherente y, si quieren bajar impuestos y quieren solucionar el desastre de la ley del suelo, voten a favor de los presupuestos. Podrán ir con la cabeza alta votando con el Partido Popular en beneficio de los cántabros, en lugar de hacer lo que están haciendo, votando unidos al Partido Socialista de Pedro Sánchez; en contra de Cantabria.

Al Partido Popular, el Partido Popular votará no a las enmiendas a la totalidad del PSOE y VOX para decir sí al reconocimiento de familias numerosas a las parejas de hecho. Por cierto, hoy sale en el BOC una ampliación hasta el 31 de diciembre para aquellas renovaciones que no se han podido aplicar y las habían pedido desde agosto.

Sí, el Partido Popular dice sí al tipo reducido para la compra del coche de segunda mano; si al tipo reducido del cuatro por ciento por la compra de la primera vivienda habitual para jóvenes que, a partir del 2024, se desconsidera hasta los 36 años y ahora está en 30 y, además de pagar el cinco que pagan hoy, pagarán el cuatro el año que viene.

Sí a la eliminación del canon de saneamiento en viviendas, en municipios de riesgo de despoblamiento.

Sí a modificar la ley del suelo de forma urgente para que, por ejemplo, los hijos puedan construir su casa en la finca de sus padres o de sus abuelos en el pueblo, en suelo rústico que no esté y a menos de 200 metros de suelo urbano ojo, salvo que algún alcalde socialista porque aquí el Gobierno ha sido generoso, diga que está en contra, como ustedes lo dicen, con tanta firmeza, diga que está en contra, y entonces alcalde diga que en su ayuntamiento no, veremos cuántos alcaldes nos trasladan su no aplicar esta nueva modificación de la Ley del suelo que está haciendo el Gobierno.

Votaremos no a las enmiendas a la totalidad para decir sí a la simplificación administrativa y sí a eliminar burocracia, sí a bajar el IRPF a todos los cántabros, sí a la eliminación del impuesto de patrimonio, excepto las grandes fortunas mientras esté el estatal, sí a la deducción de gastos por desplazamiento para estudios con reto demográfico, si la deducción de 1.400 euros, que no es poco, por nacimiento o adopción de hijos, si a la deducción de gastos de educación, sí a modificar el 50 por 100 del impuesto de sucesiones cuando heredamos de un hermano desde el día que fallece a partir del 1 de enero de 2024, no en 2025...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya finalizando señor diputado

EL SR. CAMARÉS LUENGO: y si a 370.000.000 millones de euros que en esta legislatura estarán en el bolsillo de los cántabros gracias a esta ley de medidas que propone el Gobierno con el apoyo en este momento del partido Regionalista.

En sus manos está sumarse a mejorar la situación de todos los cántabros, y por ello, animo a socialistas y a VOX a que reconsideren su postura.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Una vez finalizado el debate de las enmiendas a la totalidad de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, vamos a proceder a la votación de cada una de ellas.

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Siete votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintisiete votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, queda rechazada por siete votos a favor y veintisiete en contra.

Enmienda, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.



¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Cuatro votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR BLANCO TORCAL: Treinta votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, queda rechazada por cuatro votos a favor y treinta en contra.

Rechazadas las enmiendas a la totalidad se remitirá el proyecto de ley a la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, para proseguir con la tramitación de conformidad con el artículo 117.6 del reglamento.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cincuenta y ocho minutos horas)